



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD CONVOCATORIA EXÁMENES DE SUFICIENCIA U.A.D. HUACHACALLA GESTIÓN ACADÉMICA 2025

La Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento a la Resolución N° 96/13 y Resolución N° H.C.F. N° 203/2024 convoca a EXÁMENES DE SUFICIENCIA para prestar servicios profesionales como Facilitadores para desarrollar la actividad de mejoramiento Académico de la Carrera de Técnico Medio en Enfermería – UAD Huachacalla, Primero Semestre de la gestión 2025, en las siguientes asignaturas:

No.	CÓDIGO	ASIGNATURAS	HS/SEM	PAR.
1	REP112	REALIDAD DEL ESTADO PLURINACIONAL	4	A
2	MTA 113	MEDICINA TRADICIONAL	4	A
3	PAU114	PRIMEROS AUXILIOS	4	A
4	VIG115	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	4	A
5	MSP116	MUNICIPIOS SALUDABLES Y PRODUCTIVOS	4	A
6	SSR117	SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	4	A

REQUISITOS:

1. Solicitud de Admisión a Examen de Suficiencia dirigida al Sr. Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, indicando la (s) asignaturas (s) al cual están postulando, adjuntando el comprobante de pago por derecho de postulación a facilitador, adquirido en Tesoro Universitario. No podrán postular a más de dos asignaturas de la presente convocatoria.
2. Fotocopias Legalizadas del Diploma Académico y Título en Provisión Nacional extendido por la Universidad del S.U.B.
3. Fotocopia Legalizada de formación Post Gradual en Ciencias de la Educación Superior (Mínimo Diplomado) extendido por Universidad del S.U.B.
4. Currículos VITAE, documentado y ordenado de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Admisión Docente.
5. Experiencia profesional no menor a dos años después de haber obtenido el Título en Provisión Nacional.
6. Plan de Trabajo propuesto para el desarrollo de la asignatura de acuerdo a los contenidos mínimos (Recabar de Secretaria de la Carrera de Enfermería).
7. Comprobante de pago por derecho a Examen de Suficiencia por asignatura (adquirido en Tesoro Universitario).
8. Certificación del Departamento Legal de la Universidad de no haber sido separado anteriormente de la Universidad por sentencia ejecutoriada o por estar comprendidos en casos de inhabilitación normados por el Honorable Consejo Universitario.
9. Certificado de registro del colegio profesional al que pertenece (actualizado)
10. Declaración Jurada ante Notario de Fe Publica de
 - a. No estar en el ejercicio de la docencia en universidades privadas no reconocidas por el sistema de la Universidad Boliviana.
 - b. No estar en ejercicio en calidad de profesional que presta servicio a tiempo completo o tiempo horario en instituciones públicas o privadas, por ser una actividad de dedicación exclusiva.
11. No estar en ejercicio de la docencia en calidad de tiempo completo o tiempo horario en la Universidad Técnica de Oruro, (Certificado de la Dirección de Planificación Académica)
12. No tener pendiente entrega de informes finales de las asignaturas anteriores en Sub Sedes, en caso de haber sido facilitador (Certificado de la DUAD).

NOTA: El contrato será por prestación de servicios profesionales cubierto con fondos del IDH (Impuesto Directo de los Hidrocarburos) por estar comprendido en el Art. 3 del D.S No. 1323, el profesional contratado deberá desarrollar sus actividades en la Localidad de Huachacalla durante el Primero Semestre gestión 2025.

Las solicitudes se admitirán a partir de la fecha hasta el 20 de noviembre de 2024 a hrs. 15:00, en secretaria de Vicedecano en sobre cerrado dirigido al Sr. Decano, debidamente identificada la asignatura a la que postula apellidos y nombres y número de celular.

Oruro, 01 de noviembre de 2024

MSc/Dr. Waldo René Nina Calizaya
DECANO F.C.S.

MSc/Dr. David Choque Flores
VICEDECANO F.C.S.

MSc. Abg. Raúl Guzmán Candía
VICERRECTOR U.T.O.

